

"2011, Año del Turismo en México"

Circular INECOL/DA/05/2011
Xalapa, Ver., marzo 7 de 2011**A LOS RESPONSABLES DE PROYECTOS DEL INECOL**

Por disposición del Comité de Adquisiciones del INECOL, se les informa que no se someterán a consideración de éste, solicitudes que correspondan a trabajos realizados o en proceso.

Como es de su conocimiento todo requerimiento de bienes o servicios, debe hacerse previamente, para lo cual presentarán el formato DA/03 o DA/05, en la Subdirección de Bienes y Servicios o el Departamento de Adquisiciones, según corresponda, con toda la información requerida en los mismos, y deberán adjuntar por lo menos 3 cotizaciones, cuando esto sea posible.

Es obligatoria la Justificación en dichos formatos, en ésta deben indicar porque es necesaria la contratación y además cuando indiquen el "Proveedor" o "Prestador del Servicio", deben señalar el **parámetro** técnico o económico, en que se basa la selección del mismo.

CONDICIONES QUE APLICARAN A PARTIR DE ESTA FECHA:

1. No procederá el trámite de requisiciones de bienes o servicios, que no cumplan con los requisitos antes indicados.
2. No se tramitará el pago de bienes o servicios que no hayan sido solicitados previamente, de acuerdo con el calendario de sesiones para el año 2011, contenido en la Circular INECOL/DA/03/2011 enviada el 27 de enero de 2011.
3. No deben Iniciarse trabajos, hasta que sean autorizados por el Comité de Adquisiciones y se haya firmado el contrato o la orden de servicio correspondiente.
4. De presentarse situaciones extraordinarias, la solicitud deberá someterse a consideración del Director de Administración, quien determinará si procede como asunto extraordinario, y en su caso, si convoca al Comité de Adquisiciones a Sesión Extraordinaria.
5. Sólo en casos excepcionales el Director de Administración podrá autorizar la contratación de Bienes o Servicios, adjudicados de manera directa, con fundamento en el artículo 42 de la LAASSP (las que no autoriza el Comité de Adquisiciones).

Atentamente


LIC. ISAAC PEREZ HERNANDEZ
Director de AdministraciónMIR
